

Aprobación inicial del Plan General de Urbanismo de Mollet

El pasado día 17, el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria decidió la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística.

Durante el desarrollo del pleno apenas hubo debate y esta aprobación inicial fue votada unánimemente.

Cabe destacar la intervención del Sr. Bellavista, concejal de Urbanismo, detallando el proceso seguido hasta llegar a esta aprobación.

Asimismo intervino el Sr. Sánchez, concejal independiente, que justificó su voto y el de compañero Senís, diciendo que votarían afirmativamente, pues entienden que cabe desmitifi-

car la Aprobación Inicial del Plan en el sentido de que es un mero paso burocrático sin el cual no se puede pasar a la exposición pública. También incidió en que el proceso no había sido ni democrático ni participativo recordando que el Convenio Urbanístico al sur de la B-30 que hace dos meses habían firmado la Generalitat y el Ayuntamiento y que representa actuar sobre el 25% del término municipal; cabe recordar que en este Convenio no hubo ni discusión ni participación, aprobándose de la noche a la mañana.

También insistió el Sr. Sánchez en que la exposición pública debe ser a pe-

sar de lo anterior, un gran proceso participativo de los ciudadanos. Seguidamente y considerando que se habían abierto expedientes sancionadores a miembros de la Comisión por defensa de Gallecs por pinta-



Ayuntamiento de Mollet del Valles.

Exposición pública del Plan General

El Ayuntamiento de Mollet para facilitar al ciudadano la mejor información posible sobre lo que significa el Plan General ha abierto en las Ramblas una exposición sobre los aspectos más importantes del Plan; asimismo en dicha exposición habrá proyección de filmillas sobre el mismo tema y un pequeño salón de actos para charlas y reuniones. Parte de esta exposición será itinerante e irá exponiéndose por los barrios de Mollet.

También facilitará -el Ayuntamiento- a las entidades

ciudadanas y vecinos interesados, tanto información técnica como jurídica sobre cualquier aspecto del Plan.

Se recuerda que durante el mes y medio que puede durar la exposición pública es el periodo donde el ciudadano puede realizar sus alegaciones, impugnaciones o reclamaciones sobre aspectos puntuales y generales del contenido del Plan.

C.A.D. informará en su próximo número sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de reclamación o impugnación.

das anti-Convenio y por la interrupción del Pleno donde se aprobó, consideró que una forma de demostrar la voluntad democrática y participativa del Ayuntamiento sería el levantamiento de esos expedientes sancionadores. Contestó la alcaldesa Anna Bosch prometiendo el tratamiento de este asunto en el próximo Pleno a celebrar antes de fin de

año